



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145024, en referencia a la solicitud de Reválida de Título Extranjero de Licenciado en Letras, expedido por la Institución Universitá Di Bologna – del país República de Italia, a favor de la persona interesada: Luca MARZOLLA, de nacionalidad italiana (D.N.I. N° 96298349 – argentino), por el título de Licenciado en Lengua y Literatura del Departamento de Letras (5-60), que otorga la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto -U.N.R.C.-; la Resolución C.D. N° 217/2024; el Dictamen de la Comisión de Reválida; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la U.N.R.C., aprueba las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras y determina en el Artículo 17° que: *Finalizada la instancia de exámenes, la Comisión de Reválida remitirá las actuaciones al Consejo Directivo para que recomiende otorgar o no la reválida.*

Que por Resolución N° 217/2024 de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, se designó a la Comisión de Reválida pertinente, constituida por los Profesores: María Eugenia ÁLVAREZ (DNI 21.998.284), Clarisa PEREYRA (DNI 23.954.498), Cristina GIACOBONE (DNI 34.414.542) José DI MARCO (DNI 17.733.784) y Pablo DEMA (DNI 27.294.862).

Que la Comisión de Reválida emite Dictamen, según consta a fojas 178/179 del citado Expediente, sugiriendo avalar el pedido de Reválida de Título Extranjero del Lic. Luca MARZOLLA.

Que mediante Despacho de fecha 13 de septiembre de 2024, obrante a fojas 182, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo, sugiere: Aprobar la reválida de Título Extranjero de Licenciado en Letras, expedido por la Institución Universitá Di Bologna – del país República de Italia, a favor de la persona interesada: Luca MARZOLLA, de nacionalidad italiana (D.N.I. N° 96298349 – argentino).

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución C.S. N° 026/2011, es el Consejo Directivo de esta Unidad Académica quien debe resolver en definitiva, recomendando otorgar o no la reválida en cuestión.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 17 de septiembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Ratificar lo actuado por la Comisión de Reválida, designada por Resolución N° 217/2024 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, aprobar el Dictamen emitido y consecuentemente con ello, recomendar se otorgue Reválida de Título Extranjero de Licenciado en Letras, expedido por la Institución Universitá Di Bologna – del país República de Italia, a favor de la persona interesada: Luca MARZOLLA, de nacionalidad italiana (D.N.I. N° 96298349 – argentino), por el título de Licenciado en Lengua y Literatura, del Departamento de Letras (5-60), que otorga la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones a Secretaría Académica de la U.N.R.C. para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 365/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 24 de septiembre de 2024 a las 14:14:37

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-365_24 Dictamen Revalida Titulo Extranjero Luca MARZOLLA Lic en Lengua y Literatura 1 [d0011a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas